

17-09-07 13:36

RECIBIDO

Guayaquil, 24 de septiembre del 2007.

Señores
Superintendencia de Compañías
Ciudad.-

De mis consideraciones:

De conformidad con lo establecido en la Ley de Compañías, acompaño 1 Testimonio que contiene la ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES de la INMOBILIARIA LAROSIEL CIA. LTDA.; que hace el Ab. Alberto Montalvo Landín a favor de SILVANA MONTALVO DE NOGALES y ELIANA MONTALVO DEL PINO, de la cual debe dejarse plena constancia en los registros de las Instituciones a su cargo.

Dejamos constancia que el señor Ab. Alberto Montalvo Landín, no tiene ninguna relación social ni administrativa con la Empresa.

Por la atención que se dé a la presente, quedo de ustedes.

Muy atentamente,



SILVANA MONTALVO DE NOGALES
Gerente General

de.
4/10/07

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE HACE EL SEÑOR ABOGADO ALBERTO MONTALVO LANDIN A FAVOR DE LA SEÑORITA ELIANA MONTALVO DEL PINO Y SEÑORA SILVANA MONTALVO DEL PINO DE NOGALES

CUANTÍA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Santiago de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los **doce** del mes de **junio del año Dos mil siete**, ante mí, **DOCTOR NELSON JAVIER TORRES CARRILLO, Notario Público Titular TRIGÉSIMO SEGUNDO de este Cantón**, comparece por una parte, el señor **ALBERTO MONTALVO LANDIN**, Abogado, casado, y, por otra parte, **la señorita ELIANA MONTALVO DEL PINO, soltera, ejecutiva, y SILVANA MONTALVO DEL PINO DE NOGALES, casada, ejecutiva**, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocerlos doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación en este acto.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, a la que proceden como queda manifestado y con amplia y entera libertad me presentaron la minuta que es del tenor siguiente:



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA de GUAYAQUIL



Doctor Nelson Javier Torres Carrillo

1 **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** Sírvase usted
 2 incorporar al Protocolo de Escrituras Públicas a su
 3 cargo, una por la cual conste una de **CESION DE**
 4 **PARTICIPACIONES SOCIALES**, que se expresa al
 5 tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
 6 **OTORGANTE.-** Otorga y suscribe este documento,
 7 por una parte y como Cedente el señor Abogado
 8 ALBERTO MONTALVO LANDIN; y por otra, como
 9 Cesionarias la señorita ELIANA MONTALVO DEL PINO
 10 y la señora SILVANA MONTALVO DEL PINO DE
 11 NOGALES.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)**
 12 **INMOBILIARIA LAROSIEL CIA. LTDA.**, se constituyó
 13 mediante escritura pública autorizada por el Notario
 14 Público Undécimo de este cantón Doctor Hugo
 15 Guerrero Gallardo, el veinticinco de agosto de mil
 16 novecientos ochenta y siete e inscrita en el Registro
 17 Mercantil el veinticinco de abril de mil novecientos
 18 ochenta y ocho.- **b)** El Abogado ALBERTO
 19 MONTALVO LANDIN es propietario de nueve mil
 20 novecientas noventa y ocho participaciones sociales
 21 de cuatro centavos de dólar cada una.- **c)** La Junta
 22 Universal de Socios de INMOBILIARIA LAROSIEL
 23 CIA. LTDA., en sesión celebrada el cinco de junio del
 24 dos mil siete, resolvió por unanimidad autorizar al
 25 señor Abogado ALBERTO MONTALVO LANDIN, para
 26 que transfiera las nueve mil novecientas noventa y
 27 ocho participaciones de su propiedad de la siguiente
 28 manera: cuatro mil novecientas noventa y nueve

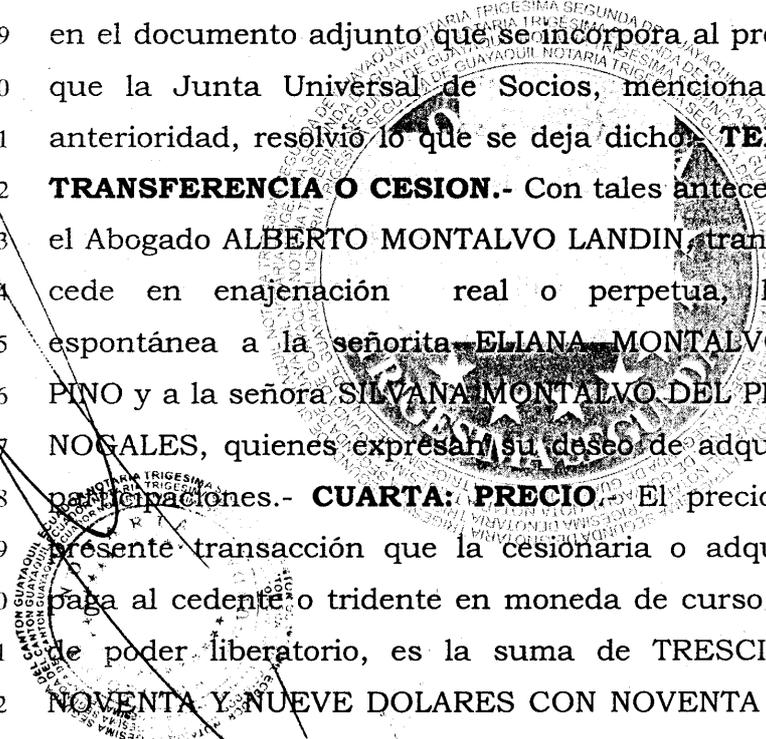


1 participaciones a favor de la señorita ELIANA
2 MONTALVO DEL PINO; y cuatro mil novecientas
3 noventa y nueve participaciones a favor de la señora
4 SILVANA MONTALVO DE PINO DE NOGALES.- d) En
5 cumplimiento con lo dispuesto en la Ley de Compañías,
6 la señora SILVANA MONTALVO DEL PINO DE
7 NOGALES, en su calidad de Gerente y representante
8 legal de INMOBILIARIA LAROSIEL CIA LITDA., certifica
9 en el documento adjunto que se incorpora al protocolo,
10 que la Junta Universal de Socios, mencionada con
11 anterioridad, resolvió lo que se deja dicho. **TERCERA**
12 **TRANSFERENCIA O CESION.-** Con tales antecedentes,
13 el Abogado ALBERTO MONTALVO LANDIN, transfiere o
14 cede en enajenación real o perpetua, libre y
15 espontánea a la señorita ~~ELIANA MONTALVO DEL~~
16 PINO y a la señora SILVANA MONTALVO DEL PINO DE
17 NOGALES, quienes expresan su deseo de adquirir las
18 participaciones.- **CUARTA: PRECIO.-** El precio de la
19 presente transacción que la cesionaria o adquirente
20 paga al cedente o tridente en moneda de curso legal y
21 de poder liberatorio, es la suma de TRESCIENTOS
22 NOVENTA Y NUEVE DOLARES CON NOVENTA Y DOS
23 CENTAVOS, lo que significa que las participaciones se
24 transfieren por sus valor nominal.- **QUINTA:**
25 **DECLARACION BAJO JURAMENTO DEL**
26 **REPRESENTANTE LEGAL.-** Las partes dejan
27 constancia de que se ha practicado la inscripción de la
28 presente cesión en el Libro respectivo de la compañía,

NOTARIA
TRIGESIMA
SEGUNDA
de
GUAYAQUIL



Doctor
Nelson Javier
Torres Carrillo



1 conforme lo dispone la parte final del inciso segundo
2 del artículo ciento siete de la Ley de Compañías.-
3 **SEXTA: EMISION.-** Como consecuencia de lo señalado
4 en las cláusulas precedentes, INMOBILIARIA LAROSIEL
5 CIA LTDA., deberá proceder a emitir el certificado a
6 favor de la señorita ELIANA MONTALVO DEL PINO y la
7 señora SILVANA MONTALVO DEL PINO DE NOGALES,
8 luego de la presente cesión o transferencia. **SEPTIMA:**
9 **AUTORIZACION.-** La señora ROSA DEL PINO DE
10 MONTALVO, en su calidad de cónyuge del señor
11 ALBERO MONTALVO LANDIN, autoriza y manifiesta
12 estar de acuerdo con la cesión de las participaciones
13 arriba señaladas, y además el señor Notario está
14 facultado para la validez de este documento y para
15 obtener que se tome razón del mismo, al margen de la
16 inscripción en el Registro Mercantil de Guayaquil.-
17 Agregue usted señor Notario las demás cláusulas que
18 según la Ley son necesarias para la validez de esta
19 escritura. Firmada) Abogada Fabiola Vega Carvajal.
20 Registro profesional número nueve mil ciento veintiocho
21 del Colegio de Abogados del Guayas. ES COPIA DE
22 LA MINUTA.- Los otorgantes aprueban y ratifican en
23 el contenido integro del presente instrumento dejándolo
24 elevado a escritura pública para que surta todos sus
25 efectos legales.- La cuantía de la presente escritura por
26 su naturaleza es indeterminada.- Queda agregado al
27 Registro de escritura pública formando parte integrante
28 los documentos que menciona la minuta preinserta.

1 Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario,
2 en alta voz a los otorgantes quienes las aprueban y
3 suscriben en unidad de acto conmigo de todo lo cual
4 DOY FE.-

5
6

7 **Ab. ALBERTO MONTALVO LANDIN**

8 **C.C.No.:**

9

10 **ELIANA MONTALVO DEL PINO**

11 **C.C.No.:**

NOTARIA
TRIGESIMA
SEGUNDA
de
GUAYAQUIL



Doctor
Nelson Javier
Torres Carrillo

12
13
14

15 **SILVANA MONTALVO DEL PINO DE NOGALES**

16 **C.C.No.: 0913055795**

17
18
19
20
21

Dr. Nelson Javier Torres Carrillo
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO SANTIAGO DE GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR
Y.C.T.



22
26
27
28

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN

CATEGORÍA DE CIUDADANÍA: 090017528-6
 MONTALVO LARREA LUIS ALBERTO
 13 JULIO 1986
 GUAYAS/GUAYASQUEL/CARBO / CONCEPCION
 DID- D091 08249
 GUAYAS/ GUAYASQUEL
 CARBO / CONCEPCION/ 1982



[Signature]

ECUATORIANA***** E433012222
 CASADO VISA DEL PERU
 SUPERIOR ABOGADO
 ALBERTO MONTALVO
 ROSA LANDIN
 GUAYASQUEL 30/11/2011
 20/11/2011

1919814 01



[Signature]



CIUDADANIA: 091205580-3
 MONTALVO DEL PINO ELIANA XIMENA
 20 MARZO 1.980
 GUAYAS/GUAYASQUEL/CARBO / CONCEPCION
 15 349 11941
 GUAYAS/ GUAYASQUEL
 CARBO / CONCEPCION/ 80



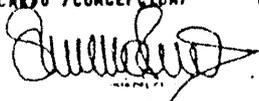
[Signature]

ECUATORIANA***** E433012222
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 LUIS MONTALVO
 ROSA DEL PINO
 GUAYASQUEL-C 25/02/99
 25/02/2011

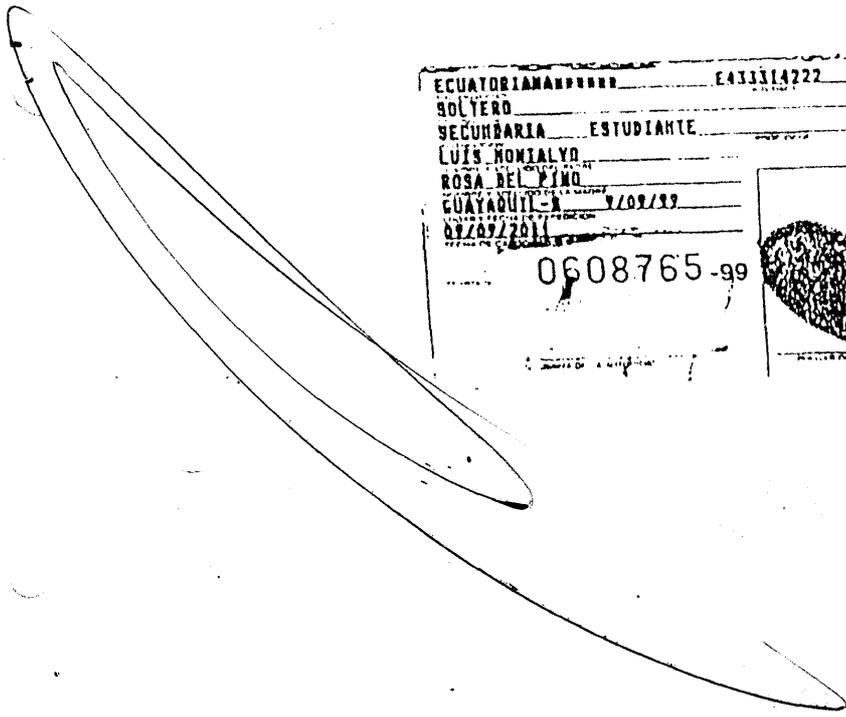
0698861



[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN
CEDULA DE CIUDADANÍA No. 091205579-5
MONTALVO DEL PINO SILVANA LORENA
17 SEPTIEMBRE 1977
GUAYAS/ GUAYAS/ CARDO / CONCE
17 370 89000
GUAYAS/ GUAYAS/ CARDO / CONCE
77


ECUATORIANANPRNR E433314222
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
LUIS MONTALVO
ROSA DEL PINO
GUAYAS - B 9/09/89
09/09/2011
0608765-99



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

Consulta Popular 15 de Agosto del 2008 **2123101**

091203370 7 0451-002

MONTALVO DEL FINO ELIANA ZIMENA

GUAYAS

GUAYAQUIL

ZIMENA

SANCION Multas= 12 Cont.Rep= 2 Tot= 20

TRIBUNAL PROVINCIAL DE GUAYAS

BOGOTÁ, COLOMBIA, 10/01/2008



INMOBILIARIA "LAROSIEL" C. LTDA.

Guayaquil, 1 de junio del 2007.

Señora

SILVANA MONTALVO DEL PINO DE NOGALES

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Es placentero para mí hacerle conocer que la Junta Universal de Socios de la Compañía **INMOBILIARIA LAROSIEL C. LTDA.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designar a usted, **GERENTE** de la Compañía por un plazo de 2 años contados a partir de esta fecha.

Sus atribuciones y deberes, además de los que señala la ley están consignados en el estatuto social, el mismo que forma parte de la escritura pública funcional de la sociedad otorgada, por el señor notario undécimo, Dr. Hugo Amir Guerrero Gallardo, el 25 de Agosto de 1987, e inscrita en el registro mercantil el 25 de abril de 1988.

De conformidad con el referido estatuto, a usted, le corresponde la representación legal judicial o extrajudicial de la Compañía, en forma individual; sin embargo, necesitara autorización de la Junta General de Socios, para la adquisición, constitución o gravámenes o enajenación de bienes raíces o en todo acto o contrato cuya cuantía sea mayor de Cuatrocientos dólares.

Al comunicar a usted todo lo dicho y extender el presente nombramiento, le deseo todo acierto en el ejercicio de su cargo.

Muy atentamente,
INMOBILIARIA LAROSIEL C. LTDA.

SR. FRANCISCO DEL PINO DE LA VERA

C.I. # 0902369453

Yo, Sra. Silvana Montalvo del Pino de Nogales, de nacionalidad ecuatoriana acepto el Nombramiento que antecede

Guayaquil, Junio 01 del 2007

SRA. SILVANA MONTALVO DEL PINO DE NOGALES

GERENTE

C.I. # 0912055795

NUMERO DE REPERTORIO: 30.551
FECHA DE REPERTORIO: 19/jun/2007
HORA DE REPERTORIO: 15:24

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintiseis de Junio del dos mil siete queda
inscrito el Nombramiento de Gerente, de la Compañía INMOBILIARIA
LAROSIEL C. LTDA., a favor de SILVANA MONTALVO DEL
PINO DE NOGALES, a foja 71.902, Registro Mercantil número 12.835.

ORDEN: 30551



S

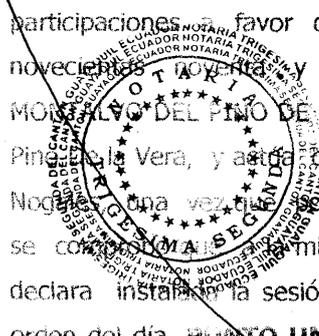
REVISADO POR:



**REGISTRO
MERCANTIL**
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ACTA DE SESION DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA LAROSIEL CIA. LTDA., CELEBRADA EL CINCO DE JUNIO DEL DOS MIL SIETE.-

En la ciudad de Guayaquil, a los cinco días del mes de junio del dos mil siete, en la casa situada en Venezuela 810 y Santa Elena, a las diez horas, tiene lugar la Junta Universal de Socios de INMOBILIARIA LAROSIEL CÍA. LTDA., a la misma que asisten el señor Ab. Alberto Montalvo Landín, propietario de nueve mil novecientos noventa y ocho participaciones de un cuatro centavos de dólar cada una; el señor FRANCISCO DEL PINO DE LA VERA, propietario de una participación de cuatro centavos de dólar cada una; y la señorita MERCY OCHOA MITE, propietaria de una participación de cuatro centavos de un dólar cada una. Se deja constancia que no ha sido necesario efectuar convocatoria previa por cuanto los asistentes representan la totalidad del capital pagado de INMOBILIARIA LAROSIEL CÍA. LTDA., que es de CUATROCIENTOS DOLARES, los socios están de acuerdo en reunirse y en tratar el punto único constante en el orden del día que se copien "Análisis y resolución del siguiente asunto: PUNTO UNO: "Autorizar al señor Abogado ALBERTO MONTALVO LANDIN, para que transfiera las nueve mil novecientos noventa y ocho participaciones de su propiedad de la siguiente manera: cuatro mil novecientos noventa y nueve participaciones a favor de la señorita ELIANA MONTALVO DEL PINO; y cuatro mil novecientos y nueve participaciones a favor de la señora SILVANA MONTALVO DEL PINO DE NOGALES".- Preside la reunión el titular Sr. Francisco Del Pino de la Vera, y asiste como Secretaria la Gerente, Sra. Silvana Montalvo Del Pino de Nogaes. Una vez que por secretaria se elaboró la lista de los asistentes a la sesión y se comprobó que en la misma habían asistido la totalidad de los socios, la Presidente declara instalada la sesión y pone en conocimiento de la Sala el punto único del orden del día. PUNTO UNO: Estando los asistentes en total de acuerdo, la Junta Universal aprueba por unanimidad al señor Abogado ALBERTO MONTALVO LANDIN, para que transfiera las nueve mil novecientos noventa y ocho participaciones de su propiedad, en la forma presentada en la sesión.- Habiéndose tratado el punto que constaba en el orden del día, el Presidente concede



un receso de treinta minutos para redactar el Acta. Reinstalada la sesión, la Gerente da lectura al presente instrumento, el mismo que quedó aprobado por unanimidad, con lo cual el Presidente declara terminada la sesión a las once y dos minutos de la mañana.- f) Ab. Alberto Montalvo Landín, por sus propios derechos.- f) Sr. Francisco Del Pino De la Vera, como Presidente de INMOBILIARIA LAROSIEL CIA. LTDA. f) Sra. Silvana Montalvo Del Pino de Nogales, como Gerente de INMOBILIARIA LAROSIEL CIA. LTDA. f) Francisco Del Pino De La Vera, por sus propios derechos.- f) Srta. Mercy Ochoa Mite, por sus propios derechos. Es fiel copia de su original, para otorgar esta certificación me remito al archivo de INMOBILIARIA LAROSIEL CIA. LTDA. Guayaquil, cinco de junio del dos mil siete.- f) Ab. Alberto Montalvo Landín, por sus propios derechos.- f) Sr. Francisco Del Pino De la Vera, como Presidente de INMOBILIARIA LAROSIEL CIA. LTDA. f) Sra. Silvana Montalvo Del Pino de Nogales, como Gerente de INMOBILIARIA LAROSIEL CIA. LTDA. f) Francisco Del Pino De La Vera, por sus propios derechos.- f) Srta. Mercy Ochoa Mite.- f) Certifico.- f) Sra. Silvana Montalvo Del Pino de Nogales, Secretaria.



Sra. Silvana Montalvo Del Pino de Nogales
GERENTE - SECRETARIA

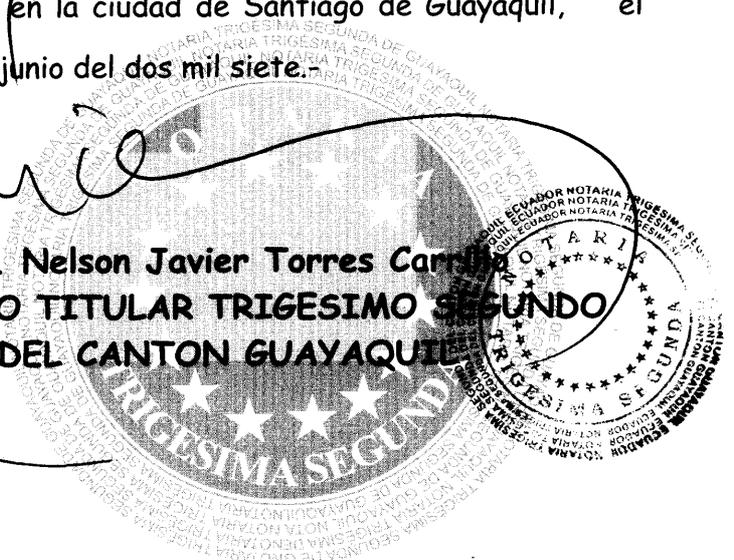
Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero este CUARTO TESTIMONIO, de la escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES** que hace el señor Abogado **ALBERTO MONTALVO LANDIN** a favor de la señorita **ELIANA MONTALVO DEL PINO** y señora **SILVANA MONTALVO DEL PINO DE NOGALES** que sello y firmo en la ciudad de Santiago de Guayaquil, el veintiséis de junio del dos mil siete.

NOTARIA
TRIGESIMA
SEGUNDA
de
GUAYAQUIL



Doctor
Nelson Javier
Torres Carrillo

DR. Nelson Javier Torres Carrillo
NOTARIO TITULAR TRIGESIMO SEGUNDO
DEL CANTON GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 34.136
FECHA DE REPERTORIO: 09/jul/2007
HORA DE REPERTORIO: 16:01

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha veintitres de Agosto del dos mil siete queda inscrita la Cesión de Participaciones Sociales contenida en la presente escritura pública, mediante la cual el Sr. **ALBERTO MONTALVO LANDIN** con la autorización de su cónyuge **ROSA DEL PINO DE MONTALVO** cede y transfiere (9.998) nueve mil novecientos noventa y ocho participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, de la siguiente manera: a favor de **ELIANA MONTALVO DEL PINO (4.999)** y a favor de **SILVANA MONTALVO DEL PINO DE NOGALES (4.999)**, que posee dentro del capital social de la compañía **INMOBILIARIA LAROSIEL CIA. LTDA.**, de fojas **96.810 a 96.828**, Registro Mercantil número **17.297**.
2.- Se tomó nota la Cesión de Participaciones a fojas **9.407 y 12.036** del Registro Industrial del **1.988 y 2.004 en su orden**, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 34136



S

REVISADO POR:




AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA